

CANAL INTEROCEANICO.

INFORME

PÁRA SEGUNDO DEBATE

DEL

TRATADO CELEBRADO EN 1870.

POR EL SENADOR PLENIPOTENCIARIO POR EL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA

CARLOS MARTIN.



BOGOTÁ.

IMPRESA I ESTEREOTIPIA DE MEDARDO RÍVAS.

1870.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SENADO.

1.^a “Suspéndase lo que se discute, relativo al Tratado de 26 de enero último, hasta que se reparta impreso el informe de la comision, lo que se verificará el próximo martes, cuando mas tarde.”

2.^a “La publicacion ordenada se hará en el “Diario Oficial,” sin interrupcion, i en cuaderno separado.”

EUSTACIO DE LA TORRE N.

CANAL COLOMBIANO.

INFORME

del Senador Cárlos Martín al Senado de Plenipotenciarios de Colombia,
sobre el tratado público celebrado en 26 de enero de 1870, para la
apertura de un canal interoceánico.

Señores Senadores :

El infrascrito, en comision, ha estudiado detenidamente el tratado concluido en 26 de enero último, sobre escavacion de un canal interoceánico al traves de nuestro Istmo, que el Poder Ejecutivo ha sometido a vuestra aprobacion ; i pasa a esponeros el resultado de su estudio.

PARTE PRIMERA.

BASE PRINCIPAL DEL TRATADO.

I.

Podemos llamar base principal del tratado, la obligacion principal que por él contraen los Estados Unidos de América respecto de la apertura del canal interoceánico. Esta obligacion no es simplemente como pudiera i debiera pensarse, la de construir o hacer construir el canal. Es la de hacer exploraciones ; i *si la obra resultare practicable*, levantar planos i formar presupuestos para ella i construirla.

Los Estados Unidos, pues, no quedarán obligados a escavar el canal sino en el caso de que sea practicable, a juicio de su Gobierno. Todas las obligaciones que contraen por el tratado, ruedan sobre el supuesto de que crea el Gobierno americano que puede hacerse el canal por nuestro territorio. Si él cree que la obra no es practicable por nuestro territorio o, por consiguiente,

si encuentra que puede practicarla con mas conveniencias por territorio de otro pais o que, por razones políticas o comerciales que hoy no prevemos pero que pueden existir, le conviene diferirla, o si no obtiene las condiciones que quiera imponer a la compañía empresaria al cederle los derechos que adquiere por el tratado ; no habrá tratado por mas que nosotros nos ajitemos en su estudio i discusion, no tendremos ninguno de los escasos derechos que él nos da, no habrá canal colombiano en muchos años, quizá nunca lo habrá. Nuestras mas lisonjeras esperanzas quedarían burladas a causa de nuestra precipitada imprevision, de nuestro afan por celebrar un tratado cualquiera, aunque no nos dé seguridad de que se llena el objeto de esa celebracion, aunque sea mezquino para Colombia en las estipulaciones que encierre.

El tratado es, pues, un tratado para hacer exploraciones, no para construir un canal. El primero i no el último es el objeto claro i preciso de sus estipulaciones. Una vez discutido, aprobado i canjeado, podemos tener seguridad de que se explora nuestro territorio i probabilidades de que se levantan planos i se forman presupuestos ; pero con nada contaremos respecto al que debiera haber sido el objeto principal del tratado, nuestra gran aspiracion : la seguridad de que será construido el canal colombiano.

Para poder hacer exploraciones no se necesitaba un tratado público. Actualmente las está haciendo el Gobierno americano i dentro de muy poco tiempo conoceremos los resultados de ellas.

No debe alucinarse el patriotismo con el tratado celebrado, ni agitarse candorosamente en favor de su aprobacion. Preguntémonos a nosotros mismos, para juzgarlo en síntesis i contener nuestra laudable impaciencia : ¿ una vez aprobado el tratado, con qué podemos con seguridad contar ?

Después replicará el infrascrito a las contestaciones que naturalmente se darán a las apreciaciones anteriores. Es conveniente que antes de hacerlo, recordéis el origen de la negociacion del tratado celebrado i la manera como el infrascrito considera, de tiempo atras, el negocio del canal con relacion a los Estados Unidos de América.

II.

Es indubitablemente el Gobierno americano quien debe i mas fácilmente puede construir o hacer que se construya el canal interoceánico.

Los intereses políticos i comerciales de la Union Americana, exigen su construccion imperiosamente. Para juzgarlo así basta considerar la situacion jeográfica de aquel pais, al favor de la cual el día que el canal esté abierto i que su bandera, amiga i aliada de la nuestra, pueda transitarlo en todos tiempos i escluir

de él a nuestros enemigos i a los suyos, dividirá con nosotros la posesion de la llave de los mares, ocupará las posiciones militares mas poderosas del mundo, podrá defender con una sola escuadra sus territorios del Atlántico i del Pacífico i aproximará su capital mas de quince mil millas a sus posesiones mas remotas.

Para creerlo así, bastará recordar que abierto el canal, ahorraría el comercio de sus Estados bañados por el Atlántico, 4.100 millas de distancia a Calcuta, 8,900 a Canton, 8,100 a Valparaiso, 2,830 a Australia i 2,620 a Nueva Zelandia; que habria economizado 36.000,000 de pesos en 1857, economizaria hoy mas de 50.000,000 i cuando estuviera abierto el canal mas de 100.000,000 de pesos anualmente.

Así mismo, nuestros intereses políticos i comerciales nos impelen a unirnos a aquel gran pueblo para la grande obra.

No crec el infrascrito imposible que una compañía particular, sin el apoyo directo de Gobierno alguno, pudiera emprender i llevar a cabo la apertura del canal; pero ni aun debe pensarse que esto suceda cuando sea seguro que el Gobierno americano está dispuesto a contraer el compromiso formal de abrirlo con condiciones equitativas para nosotros. La diferencia de probabilidades de cumplimiento del compromiso aceptado en los dos casos, es enorme; no puede ni aun estimarse. El simple compromiso definitivo del Gobierno americano consignado en un tratado público, valdria mas, como seguridad de que seria escavado el canal, que centenas de miles de pesos consignadas como fianza en nuestras arcas nacionales.

El Secretario de Hacienda, señor Samper, penetrado de estas verdades, dijo con una bondad que el infrascrito agradeció cumplidamente, en la esposicion que dirijió al Senado en 23 de febrero del año último: "Cuando el señor Martín colocó la cuestion en el terreno que hoy ocupa, resolvió para siempre la del ruin interes de las fianzas. El ha clevado a 36.000,000 de pesos los 150,000 tras de los cuales se anduvo hace dos años. Es el pueblo que pierde anualmente aquella enorme suma el que está llamado a encargarse de la empresa del canal si la cuestion ha de verse bajo el aspecto de la seguridad de que se llevará a efecto."

Esta seguridad es la primera de las ventajas que obtenemos, aceptando la obligacion espresada i encargándose de la obra los Estados Unidos de América.

Aunque nuestras mas importantes relaciones mercantiles son en la actualidad las que tenemos con Europa i europeos muchos de los capitales que alimentan nuestra industria, no sucederá lo mismo en un porvenir no mui remoto para la América del Sur. Nuestra proximidad a la Union americana, el creci-

miento prodijoso de aquel pueblo, el desarrollo maravilloso de su industria, que llegará hasta producir todos los productos europeos con los menores gastos posibles de producción, la regularidad i facilidad, mayores cada día, de nuestras comunicaciones con él, el espíritu ardiente de competencia industrial en todo i contra todos i especialmente contra Europa, que anima a sus hijos, i por último las simpatías consiguientes a la identidad de instituciones i de intereses políticos, nos harán alejarnos lenta pero seguramente de la Europa para aproximarnos a los Estados Unidos en nuestras relaciones mercantiles. I si la legislación de este país llega a contrastar por su liberalidad con las legislaciones de Europa, hostiles en jeneral a la importación de nuestros frutos esportables, aquel resultado no se dejará esperar muchos años.

Ante la prevision de este curso natural i preciso de nuestros intereses, no puede dudarse que ellos nos aconsejan hacer cada día mas cordiales nuestras relaciones con el gran pueblo de América. Nuestras necesidades sociales, nuestro comercio, nuestra industria en jeneral i nuestros intereses políticos, serán servidos en el porvenir mas de cerca i mejor, por la ciencia, los capitales, la industria, la marina i hasta el ejemplo de la Union americana, que por elementos de naciones lejanas de nosotros, contrarias a nosotros en inclinaciones e instituciones políticas, antipáticas a nuestra existencia nacional i que podemos considerar agotadas yá en comparación del joven coloso del Norte, cuya vida apenas empieza i ya es mas grande que los mas grandes del viejo mundo i aun no divisa los horizontes que limitarán su engrandecimiento. Nuestros hijos llegarán al día en que la Europa empiece a mendigar las relaciones comerciales de la América del Sur.

Estas consideraciones i las siguientes crecen en importancia al observar que algunos de los gobiernos de las naciones de Europa, como el de Inglaterra, prescinden demasiado de la América ántes española, i otros, como el de Francia, intervienen demasiado.

Consideremos nuestros intereses políticos.

Por sentimientos, por convicciones, por imposibilidad de ser otra cosa i por fortuna, somos i seremos republicanos. Ni aun en los mas estraviados delirios del retroceso, se ocurre hoy a persona alguna la conveniencia o la posibilidad siquiera, de variar nuestra forma de gobierno. Pero no sucede lo mismo fuera del país. Los hombres de Estado de Europa comprenden que la aplicación afortunada de las doctrinas republicanas, desacredita sus propias doctrinas e induce a los pueblos que gobiernan a la tentación de practicar a su vez esas teorías de suyo seductoras. Ellos deben desear nuestra anarquía bajo el sistema republicano, o nuestro cambio de formas i con él la propagación de su sistema monár-

quico. Si toda la América del Sur hubiera marchado bajo la república, con la calma i la regularidad de la Union americana, i si hubiera prosperado i se hubiera engrandecido como las antiguas colonias inglesas en América, el crédito de las formas republicanas para el bien de los pueblos no habria podido ser ahogado por los tronos de Europa i probablemente muchos de los países de aquel continente serian hoy republicanos o se ajitarian para serlo. I si, al contrario, los Estados Unidos de América, en vez de prosperar i engrandecerse, hubieran vivido su vida independiente, arrasados por la discordia i sumidos en la anarquía, el sistema republicano no tendria hoy un partidario sincero, seria considerado como resto de falsas teorías de ajitadores de naciones antiguas, la Europa toda viviria satisfecha de su réjimen i mui léjos estarian los actuales republicanos españoles i franceses de pensar en la República.

I no solamente tiene ya interes la Europa monárquica en que no se propague la confianza en las formas republicanas. Lo tiene tambien i mucho mayor, en que no siga creciendo ese centro democrático, ese pueblo que ya la amenaza con su inmenso poder, con su indomable enerjía i con su inagotable riqueza.

De aquí la lucha que se ha sostenido en los últimos años por medios indirectos, entre la América i la Europa. Las simpatías i el apoyo moral que la Inglaterra i la Francia dieron, durante la guerra americana, a los Estados separatistas del Sur i la intervencion de Francia en Méjico, fueron los principales de esos medios. Napoleon III lo ha dicho. El mundo le ha oido decir: "La posteridad me hará justicia; el pensamiento de la espedicion a Méjico fué sugerido por un grande interes político. Quise salvar de la anarquía una nacionalidad de nuestra raza para oponerla, constituida i bien gobernada, como una barrera a la invasion de la raza anglo-sajona en el continente de América."

Hoy podemos creer que esa lucha está terminada en apariencias i que no tardará mucho tiempo en renovarse ostensiblemente. Pero el día que el pabellon estrellado triunfó en la guerra civil i unificó de nuevo la gran República i el día que el ejército frances obedeció la orden de salir de Méjico, que le fué dictada desde la Casa Blanca de Washington, quedó indisputablemente establecida la superioridad de la influencia política de los Estados Unidos en los negocios de América. Mui distinto seria el actual estado de cosas i diversas nuestras apreciaciones, si en vez de la unificacion de la poderosa República, tuvieramos hoy una Confederacion esclavista en el Sur de ella i un Imperio franco-mejicano feudatario de la Europa.

En esa lucha entre las dos ideas, entre los dos campeones de ellas, tenemos que escojer. No podemos permanecer impar-

ciales porque no lo somos, porque no podemos serlo. La indiferencia sería el desconocimiento de nuestros intereses i de nuestra posicion. En esa lucha, merced a la situacion jeográfica de una parte de nuestro territorio, podemos pesar considerablemente desde ahora. ¿ Nos convendrá mas aumentar la influencia de nuestros contrarios que la de nuestros amigos ? ¿ Deberemos dar asidero para renovar la lucha, a los habitantes de un lejano continente vencidos ayer por nuestros vecinos que defendian nuestra propia bandera ? ¿ Nos negaremos a compartir la posesion de las puertas de los océanos, con nuestros hermanos en creencias i en intereses políticos que ademas serán mañana fecundadores de nuestra industria, principales abastecedores para nuestros consumos i corresponsales de nuestro comercio ?

Jamas se habia planteado mas claramente una cuestion ante los intereses de un pueblo.

Nos encontramos entre un antiguo continente de ecsuberante civilizacion, pero devorado por los ejércitos permanentes, embarazado por sus formas políticas, torturado por los sistemas de privilejio i por los celos i desconfianzas de los Gobiernos que lo poseen, angustiado por necesidades sociales de tan exigente como dificil satisfaccion i próximo a entrar en el período de decadencia en cumplimiento de la inflexible lei de las naciones que no saben o no pueden renovarse ; i un pueblo naciente pero que nació jigante i que dentro de medio siglo, cuando la Europa se ajite en la guerra de los pueblos contra los monarcas i en las largas convulsiones predecesoras de su rejeneracion, tendrá doscientos millones de habitantes que vivirán tranquilos i prósperos bajo la república federal, i presidirá desde este lado del Atlántico, esa rejeneracion europea.

Nuestra resolucion no puede ser dudosa. Tenemos una gran posicion fisica en el mundo i, por consiguiente, un gran poder que compartir con nuestros hermanos en fé política i en intereses continentales, si ellos nos dan en cambio poder igual al que les damos, contribuyen a facilitarnos la adquisicion de los elementos que nos faltan para nuestro engrandecimiento nacional i nos tratan como a iguales. En caso contrario, conservemos para nosotros solos el uso de nuestro poder : procuremos que el canal se construya por empresarios particulares bajo la sola influencia de nuestro Gobierno i reservémonos la aplicacion de la fuerza que su esclusiva posesion nos dará, a nosotros solos en cada caso que nos ofrezca el porvenir.

Debemos al mundo i a nuestros propios intereses, la mayor liberalidad i la igualdad perfecta en el tránsito por nuestro paso interoceánico en los dias felices de la paz ; pero nos debemos a nosotros mismos el dia de la guerra, hacer uso del arma poderoso

sa que la naturaleza nos ha dado, contra nuestros enemigos o contra los enemigos de nuestros aliados i amigos. Imperdonable lijereza seria renunciar candorosamente desde ahora al uso de esa arma que, haciéndonos temibles, alejará de nosotros las probabilidades de la enemistad de otros países i de la guerra exterior. Las naciones, como los hombres, tienen mas amigos, no solamente cuando son mas virtuosas, sino cuando tienen mas poder i medios de dañar a las otras. Esta es la verdad actual i los hombre Estado que en vez de consultarla, razonan sobre lo que debiera ser pero aun no es el mundo, podrán hacer quizá de su país una Arcadia, pero jamas una gran nacion.

Si la Union americana contrae clara i francamente los compromisos que necesitamos que contraiga para asegurar la construccion de nuestra grande obra i fijar las bases de nuestro porvenir; si nos dá equivalentes de lo que le damos, celebremos el tratado sobre la base de la alianza i de la neutralidad del canal, restringida en tiempo de guerra contra uno de los aliados.

La alianza será aplaudida por toda la América porque nuestros intereses políticos son los de todo el continente. Una nacion sola puede sufrir en América por las consecuencias inmediatas de la apertura del canal interoceánico: Chile. Solamente un país americano puede sentir nuestra alianza con los Estados Unidos: el Brasil. El infrascrito está seguro de que si hubiera recibido en 1868 la aceptacion de la alianza que propuso al Gobierno de la Union, el Ministro del Imperio americano le habria firmado, ante la noticia de la alianza, el tratado de límites que le hubiera presentado.

III.

Pero se dice que la alianza es peligrosa para nosotros.

Una alianza no puede ser peligrosa por ser alianza. Puede serlo por la manera como se contraiga i por las estipulaciones, consiguientes a ella, que contenga el tratado en que se celebre. Puede limitarse, puede hacerse simplemente defensiva. Puede consistir solamente en el derecho de obtener uno de los aliados del otro, naves o tropas auxiliares. Puede i debe preverse, al celebrarla, todos los casos de peligro. I despues de hacerla como convenga i deba hacerse, a cada aliado le queda el derecho de juzgar de la justicia de la guerra llegado el *casus fœderis*. Una alianza no puede ser en jeneral peligrosa, sino por imprevisoras, si realmente lo ha sido.

En el caso en que nos hallamos, no puede tener peligro para nosotros la estrechez de nuestro contacto con los Estados Unidos. Los peligros pueden venirnos de nuestro alejamiento de ellos.

Si prefiriéramos poner bajo la influencia europea nuestro

canal interoceánico o desarmarnos desde ahora para la lucha que desde uno i otro lado del Atlántico continuará sosteniéndose entre principios, influencias e intereses opuestos, proclamando la neutralidad absoluta del canal en todos tiempos; entónces sí podría la Union americana sentirse movida a arrancarnos el arma poderosa que poniamos al servicio de sus enemigos o de que no acertábamos a hacer uso, por candorosa imprevision, en favor de nuestros comunes intereses. Pero cuando dividamos con ella el poder que nos dá nuestra posicion jeográfica o, ejercido por nosotros solos, lo hagamos servir a la causa de América, de la libertad i de la república, no tendrá motivo alguno para desear quitárnoslo.

No lo tendrá, porque aquel país no es, como se piensa por muchos, un país absorbente, con el poder oficial, de nacionalidades estrañas. No puede serlo, porque la principal de sus fuerzas consiste en el respeto al derecho ajeno, en la proteccion a las otras nacionalidades republicanas; porque serlo seria contrario a sus instituciones i a sus creencias políticas que constituyen su fanatismo especial, porque seria convertir en sus enemigos i aliados de la Europa a todos los países de América que hoi son sus amigos i que serian, en caso contrario, la gran base de operaciones hostiles contra él. Si así no fuera, tiempos haria que Méjico habria sido absorbido, que Cuba i Centro-América i especialmente Nicaragua, asidero de las influencias francesas, serian Estados americanos. Sin duda la nacion que necesita i mendiga, con sus millones en la mano, una roca en el Atlántico, que paga religiosamente 150,000 pesos por año como precio de arrendamiento de una bahía en Santo Domingo, que al hacer con un poder lejítimo un tratado de anexion de esta República exige que este tratado sea sometido al sufragio de los electores de ella, que jamas pretende tener la menor influencia sobre sus vecinos del sur del continente i que hoi negocia con nosotros i a insinuacion nuestra la perforacion del Istmo colombiano, esa nacion es i cree que debe ser respetuosa al derecho ajeno.

Si alguna vez su civilizacion i su industria rebosantes, invaden las naciones vecinas, o si pueblos débiles i aislados en el Océano, como Santo Domingo, son atraidos por su grandeza, estos serán resultados de su admirable prosperidad, pero no efectos de una accion oficial.

Ojalá al compartir con aquellos felices republicanos el poder que nos dará nuestra situacion territorial, podamos compartir tambien con ellos influencias en los dos continentes. ¿Por qué no hemos de poder ser nosotros en el Sur lo que ellos en el Norte? El canal i la alianza, bien meditada, nos impelerían a ese gran destino.

Nunca probablemente, o en muchos años, llegaríamos a él, por la sola virtud del desarrollo lento i perezoso de nuestras fuerzas aisladas. Si hai realmente alguna habilidad especial que pueda llamarse la ciencia de los hombres de Estado, esa habilidad no puede consistir sino en saber aprovechar oportunamente, con prudencia pero con resolucion, todas las circunstancias que puedan acelerar el desarrollo de los jérmenes de prosperidad nacional.

Se comprende que Repúblicas, como Suiza, o monarquías liberales, como Béljica, enclavadas entre los tronos de los potentados de Europa, tengan que limitarse a esperar la paz i la prosperidad de su buen proceder i del reflejo de la riqueza i de la industria de los grandes países que las rodean; pero sociedades como las nuestras, que están tan léjos de los centros actuales de la civilizacion, tienen que hacer algo mas que portarse bien i permanecer inactivas, para alcanzar no mui tarde, los bienes a que deben aspirar.

La neutralidad absoluta del canal colombiano es el consejo de la tímida i honrada pero estéril política de la inaccion i de la expectativa.

Tan profundas eran las convicciones espuestas, en la Administracion de 1867, que concibió e inició la negociacion con el Gobierno americano, que se abstuvo de aceptar propuestas sobre apertura del canal, arregladas a la lei de 27 de junio de 1866, vijente entónces, que asociaciones inglesas le dirijieron, i la consignacion de los 120,000 pesos exigidos como fianza.

Tan antiguas son esas convicciones en el infrascrito que, reveladas en el proyecto de tratado que propuso al Gobierno de los Estados Unidos, hicieron decir al señor Samper en la esposicion citada: "La posicion del primer negociador colombiano iba a ser embarazosa, puesto que la nueva Administracion, aunque apreciando en alto grado su iniciativa, no queria llevar tan adelante los vínculos que parecian buscarse en el tratado. Fué por esto por lo que otros ciudadanos fueron llamados a reemplazar al señor Martin." La Administracion actual cambió de opiniones en el trascurso de un año, lo que prueba la fuerza de las anteriores apreciaciones, i el infrascrito tuvo la honra de ser llamado a negociar. Sin su concurso, pero de acuerdo con sus ideas sobre alianza, aunque en su humilde concepto, sin dar a éstas el desarrollo conveniente i sin obtener las ventajas posibles de la limitacion de la neutralidad del canal, fué concluido el tratado pendiente ante vosotros.

IV.

Pero el tratado que se inició en 1867 no fué un tratado por el cual el Gobierno americano quedara en posibilidad de abrir o no abrir el canal colombiano, o de retardar por largos años su apertura. Lo que el país necesita es la seguridad de que se abrirá, i obtener esta seguridad fué uno de los principales motivos determinantes de la idea de proponer el tratado a los Estados Unidos.

Que quedaria a la voluntad del Gobierno americano la apertura del canal si se aprobara el tratado pendiente, es indubitable al considerar que declarándolo impracticable no tendrá la obligacion de abrirlo. Qué podria retardar por mas de veinte años su apertura, e imposibilitarnos por este tiempo para procurarla por medio de asociaciones particulares, tampoco puede dudarse en vista de las estipulaciones acordadas, que le dan cinco años para hacer exploraciones i trazados i comenzar la obra, i quince mas para concluir, i teniendo presente que cualquier trabajo, por insignificante que sea, puede considerarse principio de una grande obra.

Pero se dirá que el interes que el Gobierno americano tiene en la construccion del canal, nos garantiza que si ella es posible, se llevará a cabo.

Tal interes aparece hoy patente ante nosotros, i a este respecto el infrascrito deja espuestas i reforzadas cuantas consideraciones pudieran aducirse; pero aunque a los Estados Unidos conviene que se abra un canal interoceánico, no necesitan que ese canal se abra precisamente por territorio colombiano. Mas les convendria que se abriera, aunque con duplicacion de gastos, por territorio propio; i si se propagara el sistema de anexiones voluntarias, como la de Santo Domingo, iniciado ya, no sería imposible que con nuestro tratado en la mano, viéramos abrir el canal por uno de los países de Centro-América o por territorio mejicano. La misma celebracion de nuestro tratado podria producir la competencia en ofertas que podrian llegar hasta la de la de la anexion por obtener el canal. La política en nuestro tiempo marcha muy aprisa, i los cambios de situaciones se suceden dia por dia, e imprudente es provocarlos si no hemos asegurado sus resultados. En todo caso, aceptar un tratado que nos dejaria ligados a nosotros i libre al Gobierno americano, esperando situaciones que pueden sobradamente prepararse en tres, en cinco o en veinte años, sería hacer una cosa que el ménos avisado no haria en sus negocios particulares, i que el mundo no estimaria sino como una estúpida consignacion de nuestros destinos a la voluntad i a los intereses del Gobierno americano.

Nada importaría que, como se ha indicado por alguno de vosotros, el Gobierno americano se comprometiera a no solicitar ni apoyar concesión alguna para escavar otro canal fuera de nuestro territorio, mientras subsistiera el tratado con Colombia. Otra concesión, si conviniera más a los Estados Unidos, podría obtenerse por asociaciones particulares que con ser americanas no necesitarían que les dijera su Gobierno que las apoyaba, i que estarían seguras de obtener el favor i el apoyo ostensible de aquel Gobierno al día siguiente de abolido el tratado. Este día sería el siguiente a aquel en que declararían sus ingenieros, interesados tal vez en tal declaratoria, que no era practicable el canal por nuestro territorio.

Recuérdese que después de mucho estudio i cien reconocimientos, antes i durante la apertura del canal de Suez, el señor Steevenson, el primero de los ingenieros ingleses, i con él Lord Palmerston, sostuvieron hasta su muerte que aquel canal no era practicable. Toda Inglaterra, sus hombres de Estado, sus hombres de ciencia e industria, opinaron como el Gobierno i sus ingenieros, i sin embargo triunfaron la ciencia francesa i la energía, honradez i constancia del señor de Lesseps, i el canal de los Faraones existe ya contra los intereses que sujirieron aquellas opiniones.

En último resultado, no sería en manos del Gobierno de los Estados Unidos que nos entregáramos, ni a él solo a quien consignáramos nuestros intereses. Sería a la voluntad de sus ingenieros i agentes. Considerad cuántos i cuán grandes intereses políticos i comerciales, europeos i americanos, habría en el mundo comprometidos contra la apertura del canal por nuestro territorio i sobre las bases de la alianza i de la neutralidad restringida, i cuantos esfuerzos podrían hacer esos intereses contra nosotros. Aun contra los deseos del Gobierno americano podría declararse la impracticabilidad de nuestro canal. No debemos perder de vista la consideración de que esto podría suceder, aunque sea de remota posibilidad.

Todos confiamos i debemos confiar,—atrevimiento sería no pensar así,—en la honradez del Gobierno de los Estados Unidos i de sus agentes; pero los negocios que se arreglan por tratados entre las naciones, se arreglan de ese modo para poder contar con esos tratados, es decir, con obligaciones claras, definitivas i firmadas sobre que poder calcular i edificar, en vez de tener que hacerlo sobre un interés presumido o sobre una honradez reconocida, pero que pueden hallarse en tortura con sus propias conveniencias i en posibilidad de desatar sus deberes conforme a la misma obligación escrita.

La presunción de ese interés, bien estudiado, puede i debe

servir i nos sirvió para proponer una negociacion i para calcular i medir por las conveniencias ajenas, lo que debemos pedir en ella; pero nunca para confiar en que en fuerza de él solo se llevará a cabo la negociacion concluida i ménos para obligarnos i quedar obligados nosotros solos i libres nuestros contrayentes, porque podemos habernos equivocado en nuestros juicios i la situacion de mañana puede ser mui diversa de la situacion de hoi. Si ese interes existe realmente sin reserva alguna, se acepta sin reserva el compromiso propuesto.

Cuando un particular quiere vender una de sus fincas, piensa a quien le convendrá poseerla i le propone la venta; pero jamas conviene en entregarla comprometiéndose a no venderla a otra persona i concediendo años de plazo al comprador para que este busque otra mejor o mas barata i pueda rescindir el contrato i volverle la suya cuando ya no haya quien se la compre.

Supérfluo es repetiros una vez mas lo que muchas se os ha dicho i tantas habeis pensado: que la obligacion estipulada de pagar a la República trescientos mil pesos si no se lleva a efecto la apertura del canal, no tiene importancia alguna. El mismo Gobierno americano, los Gobiernos o el comercio de Europa, los paises de Centro América, las compañías empresarias rivales de la que pensara en acometer la obra i la compañía del ferrocarril de Panamá, podrian dar, con grandes conveniencias, no trescientos mil pesos, sino tres o cuatro o mas millones de pesos, por adquirir el derecho de dictar a los empresarios particulares las condiciones con que podrian abrir nuestro canal o de diferir su apertura por mas de veinte años o de hacer que el mundo la creyera impracticable o de fijar el pais por el cual pasara la comunicacion interoceánica.

Poseyendo, como poseen, los Estados Unidos su ferrocarril al Pacífico, su interes político verdadero i neto, por decirlo así, consiste hoi en que se abra el canal bajo sus influencias o sobre las bases políticas que les convienen, o en que no se abra absolutamente. Pero ese mismo interes político i aun su interes comercial, pueden cambiar en pocos años. Supuestas, por ejemplo, la obstruccion, temida i anunciada ya, del canal de Suez, la apertura franca i completa de la China i el Japon al comercio i a la civilizacion occidentales i la traslacion o estension de la industria i la poblacion de los Estados americanos del Atlántico a los del Pacífico, no es imposible que los Estados Unidos creyeran que les convenia mas ser exclusivos en el comercio con el populoso Oriente que ahorrar los millones de pesos que sus comerciantes de los Estados del Atlántico ahorrarian hoi con el canal. Aun no alcanzamos a ver que vaya a suceder esto, pero sí alcanzamos a ver que es posible que suceda.

Gobernar a las naciones es prever, i no sabe gobernar quien no sabe prever todo lo que es posible. Entre lo posible está el supuesto de que sea preferible para aquel país, teatro del desarrollo i de los cambios mas veloces i prodijiosos, dominar solo por medio de un ferrocarril que lo atraviesa i de dos escuadras navales, los dos mares que estarian separados para los otros paises por las inmensas distancias de los cabos. En tal supuesto, entregariamos, con el tratado en discusion, la construccion de nuestro canal, a la voluntad del único gobierno que tendria interes en que no se construyera. En tal caso, decir que se construiria si podia construirse a juicio del Gobierno americano o de sus ingenieros, seria lo mismo que decir que se escavaria si podia escavarse a juicio de la Compañía o de los ingenieros del actual ferrocarril de Panamá.

Hoi creemos, por razones que parecen incontrovertibles, que nada conviene tanto a los Estados Unidos como la apertura del canal i por eso les propusimos la negociacion; pero debemos admitir la posibilidad de lo contrario, al tiempo de concluir un tratado por el cual nosotros i no ellos, quedamos ligados para largo tiempo.

V.

Celebrado un tratado, como el que se há hecho, sobre la base de que ni el Gobierno americano ni nosotros sabemos cuánto costará la obra del canal, la República no puede contar con seguridad con cosa alguna, por mas que se le haya prometido en el tratado, *aun en el caso de que se nos diga que si se cree practicable la obra por nuestro territorio.*

Supongamos que concluidos los reconocimientos se declara que es posible nuestro canal, i pensemos que, aun en este caso, todo dependerá para nosotros de los resultados de las exploraciones. Puede decírsenos que la obra es físicamente posible pero que son tan grandes los gastos que exige i tantas las dificultades que es preciso vencer para llevarla a cabo, que no se puede emprender sino disminuyendo la participacion en las utilidades de la empresa, estipulada para la República, o aumentando el tiempo de la duracion del privilejio o ensanchando o restringiendo las estipulaciones políticas del tratado o concediendo mas tierras baldías de las concedidas o haciendo todas estas cosas a la vez i otras que podrian creerse necesarias, porque sin todas o algunas de ellas no habia sido ni sería posible que se organizara una compañía que aceptara la cesion del contrato celebrado. Puede decírsenos, en otros términos, que la obra es posible pero no como consecuencia del tratado i con relacion a él, porque el tratado la hace imposible moralmente, si así puede decirse; i como no se define la clase de posibilidad a que se refiere la estipula-

cion que sirve de base principal al tratado, tendríamos que ceder a todas las exigencias que se nos dirijieran o resignarnos a que el mundo nos juzgara estúpidos i codiciosos poseedores de la garganta mas preciosa de la tierra, si era que podíamos resistir a la presion que sobre nosotros ejerciera la opinion del mundo. Juzgad i resolved si debemos colocar a la República en esa tortura.

De ella saldria, debemos temerlo, cediendo en todo lo que se le pidiera. Si hai personas de juicio que se ajitan impacientes porque se apruebe un tratado en que apénas suenan juntos los nombres del canal interocéanico i de los Estados Unidos del Norte, revelando la posibilidad de que ese pacto conduzca a otro pacto que nos asegure la construccion del canal, ¿qué se negaría i qué no sucederia el dia que aquella gran potencia esté dispuesta a aceptar, sencilla i definitivamente, el compromiso de abrir la comunicacion de los mares por nuestro territorio? La habilidad de resistir cuando no ha llegado el tiempo de ceder, es mui rara entre nosotros, habitantes de esta pobre nacion que vive afanada por alcanzar la grandeza que le ofrece el porvenir. Frecuentemente nos forjamos ilusiones i motivos de temor, para disculparnos, ante el pais i ante nosotros mismos, al ceder.

VI.

En 25 de noviembre último dirijió el señor Ministro de los Estados Unidos residente en esta ciudad, una nota a la Secretaría de Relaciones Exteriores comunicando que su Gobierno “deseaba mandar hacer una esploracion instrumental de las rutas que no están *completamente* exploradas en el Istmo,” avisando que la espedicion exploradora seria mandada por el Contra-almirante Davis, distinguidísimo oficial, i traeria todos los elementos necesarios para llenar su encargo i pidiendo “permiso para que la propuesta espedicion haga el exámen de las varias rutas que cruzan el Istmo de Panamá i que hasta ahora no están exploradas de una *manera completa*,” con relacion al gran proyecto del canal. Espontanea i jenerosamente ofrece que “el resultado de la espedicion le será comunicado al Gobierno de Colombia tan estensamente como al de los Estados Unidos,” i escita a nuestro Gobierno a que una a la espedicion algunos empleados *colombianos* científicos o militares.

Adviértase que todo esto se decia en la primera nota, relativa al proyecto de canal, dirijida por el actual Ministro americano a nuestro Gobierno, apénas llegado a esta ciudad i cuando no solamente no habia iniciado nuevas negociaciones, sino que ni aun podia presumir que el Poder Ejecutivo conviniere en ce-

lebrar con él un tratado, ántes de la próxima reunion del Congreso.

Resulta de la nota citada : 1.º Que el Gobierno americano cree que están completamente exploradas todas las rutas indicadas para apertura del canal en el Istmo, ménos las que se proponia hacer explorar ahora i especialmente las dos que indica ; 2.º Que se proponia que la exploracion proyectada fuera completa bajo todos aspectos ; 3.º Que juzga que despues de esta exploracion, nada faltará para poder resolver todas las cuestiones relativas a apertura de canal por nuestro territorio ; i 4.º Que presumió, como era natural, que el Gobierno de Colombia quisiera conocer los resultados de las exploraciones i la manera como estas se hicieran, i no solamente prometió, con tal fin, que se le transmitirian a Colombia tales resultados " tan estensamente como al Gobierno de los Estados Unidos," sino que ofreció dar lugar en la espedicion exploradora a los empleados, científicos o militares, que el Gobierno colombiano quisiera enviar a tomar parte en ella.

La lectura de esta nota, recientemente publicada por orden del Senado, hace creer que el Ministro estaba mui distante de pensar en concluir el tratado que deseaba celebrar, ántes de que se conociera el resultado de la espedicion exploradora ; i hace presumir que algun motivo especial le hizo dirigir, en 1.º de diciembre siguiente, otra nota avisando que estaba dispuesto a entrar en negociaciones.

La objecion que principalmente se hizo el año pasado, en las discusiones del Senado i en los informes de las comisiones, al tratado de 14 de enero, consistió en la misma falta de compromiso definitivo de abrir el canal, de que adolece el nuevo tratado. Es probable que el Gobierno americano se apresurara a hacer explorar nuestro territorio, para ponerse en aptitud de contraer aquel compromiso con pleno conocimiento de los datos de la empresa, si se le exijia en la nueva negociacion. Es seguro que, ademas, quiso contribuir a poner al Gobierno colombiano en estado de poder discutir con él, leal i francamente, en el terreno de la justicia i de las conveniencias recíprocas, el nuevo tratado que hubiera de celebrarse. De aquí el pensamiento de la espedicion exploradora i las promesas de transmitirnos sus resultados i de dar en ella lugar a nuestros agentes.

Probablemente bajo estas impresiones dirijió su primera nota a nuestra cancillería el Ministro americano. Quizá percibió despues que podria hacer el nuevo tratado sobre la misma base de obligacion para nosotros i libertad para nuestros contratantes, i resolvió intentarlo. Es seguro que él temió, al dirigir su segunda nota, que nuestro Gobierno procediera como

habria procedido el suyo en situacion semejante; pero la cosa valia la pena aunque se espusiera a que le contestaran, con suma cortesía, que puesto que la expedicion esploradora saldria próximamente de Nueva York, que las esploraciones que haria serian completas i que al favor de la bondad del Gobierno americano nosotros conoceriamos perfectamente sus resultados por los informes que se nos ofrecian i por medio de nuestros propios agentes, el Poder Ejecutivo de Colombia estimaba mas conveniente esperar que el señor Ministro americano juzgara que seria mejor celebrar el tratado dentro de pocos meses, sobre la base de una obligacion definitiva de abrir el canal si resultaba practicable por nuestro territorio, lo cual satisfaria la ardiente aspiracion del pueblo colombiano, i con pleno conocimiento de los datos necesarios para ambas partes contratantes.

Ya sabemos que la expedicion esploradora partió de Nueva York el 20 de enero último.

Aunque se tratara de una obra de mediana importancia en cuyos productos la República no pretendiera sino una pequeña participacion, debió pensarse, ántes que en cualquiera otra cosa, en hacer practicar reconocimientos que hicieran conocer la naturaleza de la obra i sus costos probables. Así procede todo país que desca que se lleve a cabo una empresa, que ofrece un privilejio i que está dispuesto a contratar para ello. Tratándose de una obra sin semejante en el mundo por sus consecuencias, económicas i políticas, para todos i especialmente para nosotros, mui poco hacer habria sido gastar cincuenta o cien mil pesos, aun de nuestro Tesoro pobre pero que cada año gasta sumas mucho mayores en objetos ménos importantes, para los reconocimientos que hoi se hacen por cuenta de otro país. Solamente la celebracion de un tratado internacional con un gran pueblo simpático para nosotros e interesado en nuestra dicha, que nos asegurara la apertura del canal i los provechos que de él esperamos, podia ser motivo para prescindir de aquellos esfuerzos preliminares que necesitamos hacer, para buscar despues, por todo el mundo, los empresarios de la grande obra.

Se comprende que en fuerza de nuestra incuria característica, de la escasez de nuestro tesoro público o del temor a las dificultades que tendriamos para hacer practicar con fruto aquellos reconocimientos por nosotros solos, prescindieramos de ellos. Pero lo que no se comprende es por qué cuando el Poder Ejecutivo va a entrar en una negociacion con el Gobierno americano sobre escavacion del canal; cuando este Gobierno, para entrar en ella, hace lo que nosotros no hacemos; cuan-

do no tenemos i necesitamos urjentemente datos preciosos sin los cuales no podemos negociar i cuando aquel Gobierno nos convida a que enviémos nuestros ajentes para que se unan a los suyos en los trabajos de esploracion, lo que no se comprende es por qué el Gobierno de Colombia no se apresuró a contratar i enviar al Istmo siquiera dos o tres de nuestros ingenieros. Los tenemos yá capaces de practicar esa esploracion, i si no los tuviéramos, a lo ménos los que fueran servirian de testigos de los trabajos que otros hagan, nos traerian las noticias que necesitamos i aprenderian mucho para bien de ellos i de su país. No puede creerse que la falta de crédito aplicable en el presupuesto nacional de gastos, detuviera al Poder Ejecutivo. Se estaba precisamente en el caso legal de hacer lo que muchas otras veces há hecho ; abrir un crédito extraordinario sobre el Tesoro con el fin mas importante para la República.

Sin datos algunos sobrè lo que costará la via interocèanica i sobre el tiempo que tarde su construccion, no podemos saber si es mucha o poca la participacion en sus productos pedida para la República, ni si es largo o corto el tiempo de duracion de un contrato que se celebre. Lo último debe estar en relacion con lo primero. Se comprende que, por las causas espresadas, se prescindiera de esos datos de difícil adquisicion, por asegurar pronto i con buenas condiciones la efectividad de la obra. Lo que no se comprende es por qué en vez de esperar por pocos meses esos preciosos datos, que nos fueron ofrecidos con la facilidad de asegurarnos de la verdad de ellos por nuestros propios ojos, por decirlo así, nos apresuramos a celebrar, a tontas i a locas, ese tratado que pende ante vosotros i que imponiéndonos graves obligaciones, no nos dá ni aun la seguridad de que será escavado el canal por nuestro territorio. Lo que tampoco comprende el infrascrito es que vosotros podais aprobar, lisa i llanamente, ese tratado.

VII.

Seria mui distinto negociar sobre la base de la practicabilidad del canal i sobre la disposicion del Gobierno americano a aceptar definitivamente el compromiso de abrirlo.

En tal caso, es séguro que podrian obtenerse condiciones mas ventajosas para la República porque, en el caso contrario, se nos contestará i probablemente se habrá contestado a muchas peticiones hechas en nuestro nombre, que no es posible ceder porque los gastos i las dificultades de la obra *pueden ser muchos*, i ante un "puede ser" que no tenemos medios de rechazar, nada podemos replicar.

Mas, en muchas ocasiones se habrá contestado a la expresion de nuestros deseos en el negocio, que si la obra no costara tanto sino cuanto o no se gastaran tantos sino cuantos años en acabarla, podria accederse a ellos ; pero que siendo incierto hasta que el canal sea practicable por nuestro territorio, es preciso concedernos lo *ménos* posible para no correr el riesgo de hacer imposible la organizacion de una compañía que se encargue de escavarlo. Es, pues, por esto indubitable que se ha negociado en nuestro nombre en la persecucion del fin de que se nos concediera por el tratado, no lo mas que se nos pudiera conceder sino lo ménos de todo lo que pudiera dárse nos. Que así sucediera, no podian ni evitarlo nuestros Plenipotenciarios desde que aceptaron como base del tratado el compromiso condicional de construir la via interocéanica solamente en el caso de que, a juicio del Gobierno americano, fuera de posible construccion.

VIII.

El tratado estipula que el Gobierno americano podrá trasferir los derechos i obligaciones que por él adquiere, a cualquiera persona particular o a cualquier asociacion legalmente establecida. De esta estipulacion resulta que lo que haria el Gobierno colombiano, una vez aprobado el tratado, seria delegar su facultad de contratar la escavacion del canal en el Gobierno de los Estados Unidos de América. En virtud de esta delegacion podria aquel Gobierno no solamente celebrar el contrato con una compañía limitándose a trasferir a esta todos los derechos adquiridos por él, sino restringiendo estos derechos o imponiendo nuevas condiciones no estipuladas en el tratado. Probable no es pero si es posible que se pretendiera, por ejemplo, disminuir el tiempo de duracion del contrato cedido o estipular requisitos tales para el paso por el canal, que de ellos resultaran grandes preferencias en favor del comercio americano, no obstante conservarse, real o aparentemente, la igualdad de tarifa consignada en el tratado. Habiendo de cederse éste a una compañía despues de conocido el resultado de las esploraciones que se están haciendo, vendria a suceder que renunciáramos nosotros desde ahora a las consecuencias que se deducirian de resultados que fueran mui favorables a la obra i dábamos al Gobierno americano la posibilidad de aprovecharse de ellas al ceder el contrato a una compañía. Ninguna ventaja podriamos obtener de que resultara, por ejemplo, que no se necesitaban sino veinte millones de pesos i cinco años para la escavacion.